

# El Distrito Universitario

## SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XX  
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
Descalzos, 6 — LEÓN  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 7 de septiembre de 1922

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Un año diez pesetas, y cinco un semestre  
PAGO ADELANTADO

Núm. 1035

### De Marruecos

Hace unos días se habían propalado rumores que aseguraban la dimisión del alto comisario general Burguete, con motivo de la venida de éste a Madrid. Para desmentir aquellas informaciones tendenciosas, Burguete y su secretario resumieron en las declaraciones que hicieron a los periodistas, toda la labor que aquél verificó en Marruecos y los planes que de acuerdo con el Gobierno tiene para el porvenir.

Habló el alto comisario de la sumisión del Raisuni, ya negociada, y que es de una importancia grandísima para la pacificación de la zona de Tetuán. Otro acto provechoso para España ha sido la sustitución del gran visir, que ha producido un efecto enorme entre los moros. Esta medida que el general Burguete consultó con el Gobierno, debió haberse tomado hace muchísimo tiempo. En el ánimo de todos los moros de Tetuán estaba el convencimiento de que el visir nos traicionaba y traicionaba al jefila, al cual, está confirmado, intentó envenenar.

Además de esto, el general ha suprimido 160 posiciones entre Melilla y Larache, y si ha aplazado el abandonar otras, es porque como aún no había terminado las negociaciones con el Raisuni, no quiere dar la sensación de que España se agota vencida por el esfuerzo.

Ha repatriado el regimiento de infantería de Marina de Larache, y tenía preparada la repatriación de otras unidades; pero también se ha suspendido por la misma razón.

Respecto a los prisioneros, las proclamas lanzadas por el general ofreciendo premios a los moros que entreguen a los prisioneros han dado tal resultado, que Add-el-Krim ya ofrece los prisioneros, no por los cuatro millones que pedía al principio, sino por la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas, suma a que ascienden aproximadamente los premios que ofrecía el alto comisario por cada uno de los prisioneros que le fueran entregados. Pero no se puede verificar el rescate por ahora de ese modo, por reclamar Abd-el-Krim que se le entreguen los moros que tenemos nosotros apresados, y a esto no accede el general, porque ya con estos moros en su

poder, levantaría su prestigio, haciendo correr por las kábilas la especie de que habían sido libertados por su influencia, y además negociaría a cuenta de su entrega con las kábilas a que pertenecen. Pero la situación de Add-el-Krim es tal, que no tendrá más remedio que entregar los prisioneros.

El alto comisario se muestra tan optimista en cuanto a la obra a realizar, que confía en que pronto podrá estar trazada la carretera que una las dos zonas. Entiende el general, que el problema de Marruecos no es problema si se le quiere resolver y no practicar la política de ir tirando, para dejarle al que venga detrás que intente resolverlo, y si para enero, a pesar de sus optimismos, no hubiéramos conseguido nada positivo, el general Burguete se retirará a su casa, diciendo al país la verdad de lo sucedido.

Cree, en fin, el alto comisario que nunca el asunto de Marruecos ha estado tan bien enfocado como ahora para llegar a una feliz solución; que publicándose el decreto del protectorado y otras varias disposiciones, él se compromete a ir a Alhucemas sin sangre, para dejar enhiesto en los picachos africanos el honor nacional, y a terminar la guerra en el mes de enero, en que la aventura ha de resolverse en un sentido o en otro, hallándose él dispuesto, en otro caso, a volver a Madrid, reconociendo su fracaso; pero diciendo al propio tiempo que debemos declararnos incapaces para hacer en Marruecos más de lo que hemos hecho.

### ¡ALERTA!

Fué en 1857 cuando se dispuso que las atenciones de primera enseñanza corrieran a cargo de los Municipios y el aumento gradual de sueldo como premio, a cargo de las Diputaciones, y se dispusieron las Cajas provinciales para asegurar el pago a los maestros; fué en 1901 cuando el Estado se hizo cargo de la primera enseñanza, comprometiéndose a pagar los aumentos por elevación de sueldos, creación de plazas, etcétera; entonces era el presupuesto de primera enseñanza de 21 millones de pesetas las que aún siguen abonando los ayuntamientos con cargo a las

16 centésimas sobre la contribución rústica y agro-pecuaria, y las cuales siguen cobrándose aunque sólo se gasten de ellas el 10 por 100 para alquileres, reparaciones, gratificaciones, etc.; era en 1910 cuando la administración concedió el sueldo personal a los maestros, estableció las indemnizaciones de residencia y contrajo el compromiso de suprimir las retribuciones escolares acumulándolas al sueldo.

Esos 16 céntimos es una verruga en el sistema tributario del Estado; ese aumento gradual es una rechifa y esos alquileres y reparaciones... ya sabemos lo que son: un abandono.

¡Una verruga! ¿Calculásteis alguna vez, lectores, lo que es esa verruga? En 1901 abultaba 21 millones de pesetas que con la guerra ha subido a unos 130 millones, que aprovechados serían suficientes a borrar los 21 millones, pagar la indemnización de residencia a todos los maestros y construir en pocos años todos los locales-escuelas en condiciones y algunas cosas más.

Piensen las Asociaciones en esta cuestión que puede resolver varios problemas planteados por el Magisterio y que no es difícil de conseguir, pues las Diputaciones han pedido eso y más. El voto particular presentado por el Sr. Molina Padilla, al dictamen del Presupuesto es la concreción de esa petición que no perjudica al Tesoro y de perjudicarle, siendo favorable a la vida nacional, siempre estará mejor empleado que en los gobernantes que frotándose de gusto las manos por haber ayudado a labrar la ruina de nuestra Hacienda pasan el caldeoamiento estival en sitios frescos saboreando tranquilamente el poso del Presupuesto, cuando la mayoría de los contribuyentes están levantando a pleno sol las parvas costeadas por mil sudores.

Para octubre se volverá a abrir el Parlamento y se volverá a tratar de la olla nacional pasto de egoísmos; tocarán nuevamente problemas siempre candentes y siempre sin solución y a liquidar aquellas parvas, según prometió el señor Sánchez Guerra.

Ya que no veraneando, que no nos pillen echando la siesta.

A. DE BISONIA

MENAJE PARA ESCUELAS

Véase la 4.ª plana

### ¿Qué pasa en Salamanca?

Pugnas censurables

Sabido es que en la Asamblea celebrada por el Magisterio normalista en 1920, entre las acertadísimas conclusiones aprobadas figuraba una en virtud de la cual se daba a los claustros de las Normales de Salamanca junto con dos inspectores y un maestro de aquella capital, la delicada misión de redactar en el término de tres meses, un informe sobre la reforma de la Escuela Normal Española, teniendo por base los jalones fundamentales aprobados por dicha Asamblea.

Pues bien; hasta mí ha llegado la desagradable noticia de que, después de dos años de deliberaciones, los inspectores y maestros de aquella provincia, haciendo causa común con los compañeros que figuraban en la Comisión dictaminadora, por sentirse lastimados de unas palabras de los Claustros, se están propinando cacharrazos mutuamente, desde hace demasiado tiempo, con el consiguiente vergonzoso escándalo para ellos y para la clase en general.

Según nuestros antecedentes, los profesores redactaron el informe en ausencia de inspectores y maestros a quienes presentaron después para su rati o rectificación, pero con el precedente secreto (a voces luego) de: no admitiremos modificaciones!

Como es natural, surgió la pregunta de ¿para qué pedir la auencia entonces? e *incontinenti* se dispusieron los ofendidos a la oposición de que prosperase el dictamen con la guerra y toda y las consecuencias públicas y en la prensa.

¿No es vergonzoso y triste que en tiempos en que tanta falta hace la unión y cordialidad para resolver los problemas de la educación nacional con miras nobles y dignas que excluyen todo egoísmo personal insano, se den esos feos *más eres tú* que se reflejan en las conclusiones de algunas asambleas? ¿No es uno mismo el fin que perseguimos todos—profesores, inspectores y maestros—más o menos directamente de impulsar la educación primera al mayor número posible de niños, y no somos todos responsables de la eficiencia con que actuemos en nuestra misión? ¿No hay problemas comunes que resolver, discutien-

do, colaborando razonadamente después de la serena meditación que los asuntos merecen y requieren? ¿No existen, por otra parte, cuestiones propias, indicadas por la propia misión e ideal, de la exclusiva competencia de cada cuerpo de funcionarios?

Cuando se intenta una reforma trascendental es necesaria la intervención colaboradora de todos aquellos en quienes directamente ha de repercutir para que tenga en su apoyo las garantías necesarias y a fin de que luego cristalice en disposiciones eficaces que tanto necesitamos, producto de un plan unitivo concebido por todos los interesados o sus representaciones.

Es indudable que el problema de reforma de Normales es urgentísimo y a su profesorado toca el resolverlo después de oír a inspectores y maestros sin que se tome esto como una mediatización odiosa. Hasta ahora todos los planes han ido a remolque de lo que nuestros ministros creen que debe ser pero que reflejan un error de fin y orientación, apartando a las Normales de su verdadero carácter técnico y profesional hasta llegar a negarle personalidad propia. Y de aquí que, para poner las cosas en su lugar, se haya hecho la consulta al profesorado el cual ha respondido con bases dignas de estudio y aceptación, como las conclusiones de la citada Asamblea y las de la Normal de Barcelona, proponiendo el ingreso por oposición de los estudios de cultura general, limitación de plazas, reducir los cursos a tres que se dedicarán a la preparación profesional metódica y práctica, lo cual viene a ser en definitiva una imitación acertada del de la Superior del Magisterio.

M. GRANJAS

### PERMUTAS

Maestra del partido de Murias a 6 kilómetros de Riello, buena casa y local junto, permutaría con otra de los partidos de Astorga, León, La Bañeza u otro.

Informes al señor maestro de Veguellina, en Armellada.

—Maestro del partido y municipio de Puentecaldelas (Pontevedra), a 5 kilómetros de ferrocarril y vía de Vigo a 3 de carretera con 4 aulas a la capital, de la que dista 12 idem, permuta con otro de las provincias de León, Oviedo o Zamora.

—Informes: la señora maestra de La Utrera, La Robia, Riello.

# Pensamientos

S. Ramón y Cajal

Afirma Gustavo Lebon «que la educación es el arte de convertir lo consciente en inconsciente».

He aquí una definición muy exacta dedicada al adiestramiento de caballos, y entre personas, a mecánicos, pianistas, telegrafistas y chauffeurs.

Solo que si conforme a semejante mono-lateral concepto, se hubieran educado los grandes inventores, no tendríamos pianos, ni máquinas de escribir, ni telégrafo, ni locomotoras, ni automóviles.

No; lo grande, lo deseable, lo imprescindible en educación, consiste en mejorar en lo posible, y para los pequeños menesteres de la vida, nuestros órganos automáticos, pero liberando al mismo tiempo de trabas, imposiciones y rutinas, el cerebro, soberano instrumento de acción consciente y de originalidad creadora. La misión del pedagogo se cifra, por tanto, no en fabricar maniqués, sino en forjar hombres completos donde se junten las altas idealidades con la rectitud moral y la firmeza del carácter.

Te quejas de las censuras de tus maestros, émulo y adversarios, cuando debieras agradecerlos: sus golpes no te hieren, te esculpen.

Progreso y actividad andan siempre parejos. Los potentados que educan a sus hijos en los vicios elegantes, o en las suavidades del dulce *far niente*, trabajan, sin saberlo, por la degeneración de su raza.

Al modo de los monstruosos reptiles de la época secundaria, la descendencia de los millonarios está destinada a tener por cerebro una simple y menguada prolongación de la médula espinal.

El ocio, tolerado criminalmente por el Estado, tiene sanción irremisible en la naturaleza.

Sobre la primacía de la teoría sobre la práctica, y viceversa, se han vertido mares de tinta. Hoy, al contrario de otras épocas, prevalece la exageración practista con lo que se obtienen buenos obreros, pero pésimos maestros. Se olvida que el problema docente es un problema de equilibrio mental.

Hay que aprender las cosas simultáneamente con los libros. Porque cosas y libros se fecundan mutuamente. Examinando los fenómenos comprendemos las teorías, y conociendo las teorías nos adueñamos del fenómeno. Quien posee conocimientos puramente especulativos, recuerda a cierto cazador que, fiado en su dominio teórico de su escopeta, en vez de cobrar un ciervo, mató al guarda.

«Hay que cultivar el cerebro», dicen unos; «la mano», exclaman otros; «el corazón», proclaman otros. «Es preciso ejercitar todos los órganos nobles, es decir, el hombre pleno», contestan los más.

Está bien; mas los que así discurren ¿no temen que al pretender perfeccionar por entero la máquina vital nada se organiza bien?

Aquí del-dicho de Sancho acerca de la multiplicación de las monteras. Los educadores parecen ignorar que existen límites infranqueables para la diferenciación anatómico-funcional.

La fuerza vital depende de una cantidad casi fija de protoplasma, y cuando el cerebro sale ancho, los hombros y manos salen estrechos, y al revés. Se dan, no obstante, excepciones.

# Asociación Provincial del Magisterio Leonés.- Tesorería

		1921		ENTRADAS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Noviembre.	1	Por saldo de la Vecilla del año 1920 . . . . .		3	
		1922			
Febrero.	11	Por 101 cuotas de León del año 1920 . . . . .		191	
		Por liquidación de Sahagún hasta 1921 . . . . .		1	70
	13	Por 100 B. L. M. y 100 sobres . . . . .		7	
	14	Por un libro folio rayado horizontal . . . . .		10	
		Por uno idem idem diario . . . . .		13	50
		Por uno idem idem cuarto . . . . .		3	
		Por correspondencia hasta la fecha . . . . .		8	35
	26	Por dietas del presidente y secretario, sesión 1-11-1921 . . . . .		25	80
		Por liquidación de Riaño por 1921 . . . . .			43
		Por donativo a la Asociación de Valderredible y giro . . . . .		25	25
		Por dietas al presidente y secretario; sesión 19-2-1922 . . . . .		25	80
Junio	25	Por 54 cuotas de 1920 de La Bañeza . . . . .			54
		Por 73 . . . . . 1921 . . . . .			73
		Por 76 . . . . . 1922 . . . . .			76
		Por dietas a cinco sesiones hasta la de febrero de 1922 inclusive . . . . .		162	30
		Por 20 cartas de dos convocatorias a la provincial . . . . .		5	
		Por correspondencia recibida . . . . .		5	
		Por dietas del día de hoy, 25 de junio de 1922 . . . . .		20	30
		Por 112 cuotas de 1921 de Murias de Paredes . . . . .		000	
		Por 112 cuotas de 1922 idem idem . . . . .			112
		Por dietas de cuatro sesiones hasta febrero de 1922 . . . . .		152	
		Por dietas del día de hoy 25-6-1922 . . . . .		48	
		Por 81 cuotas de 1922 de Sahagún . . . . .			81
		Por dietas a dos sesiones del Presidente de Sahagún y vocal de la Nacional . . . . .		66	80
		Por 74 cuotas de 1921 por Valencia . . . . .			74
		Por 79 cuotas de 1922 por idem . . . . .			79
		Por dietas de tres sesiones a León y uno a Madrid . . . . .		71	75
		Por dietas de hoy 25-6-1922 . . . . .		16	25
		Por 130 cuotas de la Vecilla por 1921 . . . . .			130
		Por 124 . . . . . 1922 . . . . .			124
		Por dietas de la sesión de febrero y la de junio . . . . .		38	
		Por 182 cuotas de 1921 y 178 de 1922 León . . . . .			350
		Por dietas de hoy 25, del presidente y secretario . . . . .		25	80
		Por saldo de Riaño por 1922 . . . . .			54
		Por dietas a la sesión de hoy 25-6-1922 . . . . .		57	30
		Por 132 cuotas de Astorga (no dice de que año son) . . . . .			132
		Por liquidación de Ponferrada por 1920 y 1921 . . . . .			32
		Por 76 cuotas por 1922 . . . . .			76
		Por dietas de dos sesiones (febrero y junio) . . . . .		44	70
		Por viaje al representante de la Nacional . . . . .		100	
		Por un sello para la Asociación . . . . .		9	50
		Por cuatro telegramas . . . . .		4	75
		Por correspondencia remitida y recibida en cinco meses . . . . .		4	70
		Por donativo a la señora viuda del maestro de la Urz . . . . .		50	
		1.001	05	1.777	17

## RESUMEN

Importan los ingresos, pesetas	1.777'17
Idem los gastos	1.001'05
Quedan en fondo	776'12

V.º B.º  
El Presidente,  
Luis C. Ramos

El Tesorero,  
Ignacio Dolsé González

Almázara a 10 de julio de 1922.

# OFICIAL

Real orden disponiendo se constituya en el Instituto de Previsión un fondo de bonificaciones, procedentes del Ministerio, para las Mutualidades escolares:

«Ilmo. Sr.: Declarado ampliable por el art. 3.º apartado 1) de la vigente ley de Presupuestos, el crédito del cap.º VI, artículo único, del presupuesto de gastos de este Ministerio, por el concepto «Subvención para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales», en la parte destinada a bonificar las libretas de los niños adscritos a las Mutualidades escolares constituidas con arreglo al reglamento de 11 de mayo de 1912 y declaradas obligatorias para las escuelas nacionales por Real decreto de 20 de septiembre de 1919, ha desaparecido la contingencia de que en algún caso, por insuficiencia de la cantidad disponible, hubiera que apelar al prorrateo en la distribución de bonificaciones, lo cual imponía la necesidad de esperar a conocer el número e importe de todas las bonificaciones devengadas en un año, para determinar la cuantía de las que habían de aplicarse, resultando de ahí un considerable retraso en la entrega de cantidades al Instituto Nacional de Previsión, absolutamente inevitable dentro del régimen de crédito limitado.

La declaración de ampliable permite organizar sobre bases más ordenadas y expeditas el servicio de bonificaciones, sometiéndole al mismo procedimiento que se emplea en la distribución de bonificaciones generales del Estado en el régimen de retiros; a saber: constituyendo en el Instituto Nacional de Previsión un fon-

do especial con cargo al cual vaya abonando a los titulares, al tiempo de expedir los certificados o documentos declarativos de dote o pensión, las bonificaciones que correspondan, a tenor de las imposiciones efectuadas en cada año, hasta el límite máximo de tres pesetas por titular y año, computado éste por el tiempo que media desde uno a otro cumpleaños.

Ahora bien: esta variación de sistema exige la previa división del crédito cifrado consignado en el referido concepto de «Subvención para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales», en dos partes: la imputable exclusivamente a bonificar las imposiciones de los mutualistas, con sujeción a las normas reglamentarias, y el resto, que ha de quedar afecto a los gastos inherentes al funcionamiento de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, y en su virtud, de conformidad con lo propuesto a este Ministerio por la citada Comisión Nacional que Vuestra Ilustrísima dignamente preside,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se constituye en el Instituto Nacional de Previsión un fondo especial de bonificaciones procedentes de este Ministerio para abonar las correspondientes a los titulares inscritos en las Mutualidades escolares oficiales.

2.º La Secretaría de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar ingresará en el fondo especial de bonificaciones las partidas que vaya haciendo efectivas de la subvención consignada en el presupuesto de este Ministerio afecta a ese concepto, y el Instituto Nacional dispondrá, sin descuento de ninguna clase, de

la cantidad que se señala para atender al pago de las bonificaciones individuales, remitiendo la mencionada Comisión a este Ministerio certificación expresiva de la cuantía y fecha de las entregas que realice.

El Instituto Nacional de Previsión facilitará a la Secretaría de la Comisión citada recibo de los ingresos efectuados.

3.º El crédito de 100.000 pesetas consignado en el capítulo VI, artículo único, concepto 30, del presupuesto de este Ministerio, se considera dividido en dos porciones: una que se fija en 75.000 pesetas, y se ingresará desde luego, a medida que se vaya haciendo efectiva, en el fondo especial de bonificaciones procedentes de este Ministerio, y el resto de 25.000 pesetas se aplicará a los gastos de la Mutualidad, según acuerdos reglamentarios de la Comisión.

4.º Caso de resultar excedentes, los que procedan del segundo concepto, se transferirán al expresado fondo de bonificaciones, a título de ingreso complementario, y los que puedan resultar del primero pasarán a acrecer los fondos disponibles del ejercicio siguiente.

5.º El Instituto Nacional de Previsión, al liquidar las imposiciones anuales de los niños inscritos en las Mutualidades escolares oficiales aplicará desde luego las bonificaciones que corresponda, a tenor de lo prevenido en los artículos 23, 24 y 25 del reglamento, con cargo al expresado fondo de bonificaciones procedentes de este Ministerio.

6.º En el caso de que las cantidades ingresadas en un ejercicio en el fondo indicado sean insuficientes para cubrir el importe de las bonificaciones devengadas por los mutualistas en el curso del mismo año, la

Comisión Nacional solicitará la oportuna ampliación de crédito en el instante en que conozca la cuantía del déficit, justificándose la ampliación con una certificación expedida por el Instituto Nacional de Previsión, en que conste la suma de las bonificaciones aplicadas, la cantidad disponible para las mismas, o sea el importe de las cantidades ingresadas en el fondo especial de bonificaciones de este Ministerio en el año o ejercicio en que aquellas bonificaciones se devengaron, y, por comparación, el descubierto o diferencia a cubrir con la necesaria ampliación de crédito.

25 agosto.—R. O.—Concurso de traslado.—Nuevo plazo para reclamaciones.—El trastorno observado en todos los órdenes con motivo de la huelga de Correos, se ha reflejado forzosamente, en los servicios de este Ministerio, con especialidad en los relativos al concurso general de traslado, dando lugar a que no se recibieran todas las reclamaciones relacionadas con la segunda parte del concurso y a que se entorpeciera la marcha del mismo, de suerte que no hay medio de cumplir los preceptos del Estatuto ni de resolverlo por completo antes del 1.º de septiembre próximo venidero, como se hubiera efectuado en circunstancias normales.

En su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Conceder un nuevo plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que se publique esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», para los que hayan impugnado la parte provisional del concurso ratifiquen sus respectivas reclamaciones, por medio de oficio, que cursarán o presentarán en la Sección administrativa correspondiente, y para los que tomen parte por vez primera formulen ante dichos Centros y por igual medio análogas ratificaciones.

2.º Que oportunamente, al resolverse las reclamaciones de la última parte del precitado concurso, se fijará la fecha de posesión, extraordinaria por virtud de las circunstancias antes señaladas, en la que deban posesionarse todos aquellos maestros a quienes falta adjudicar escuela con carácter definitivo; y

3.º Que cualquiera que sea la fecha en que se produzcan las resultas del concurso que falta tramitar, deberán incluirse en su día en el anuncio del próximo venidero. («Gaceta» 27 agosto).

14 julio.—O.—En el expediente gubernativo seguido a D. Marcelo Fernández González, maestro de Quintanilla de Sollamas (León); se resuelve sobreseer el expresado expediente, y llamar la atención al presidente de la junta local para que en lo sucesivo procure que no se moleste al señor Fernández con acusaciones notoriamente infundadas. («Boletín Oficial» 4 agosto).

# Suscripción

para la señora viuda e hijos del que fué maestro de La Urz, D. Gabriel Martínez.

	Ptas.
Suma anterior	520'75
Agapito de Blas, Golpejar.	2'00
Ana María Pérez, Fontún.	2'00
José Viñuela, Villanueva.	2'00
Serviliano Alvarez, Tonín.	1'00
Antonio García, Ventosilla.	1'50
Domingo Alvarez, Pendilla.	1'50
Felipe Morán, Casares.	1'50
Manuel Martínez, Viladangos.	1'00
Manuel G. Posada, Riaño.	5'00
Adelaida Viscasillas, Matallana.	2'00
Jose Delgado, Trobajo del Camino.	1'00
Inés Paniagua, idem.	1'00
Luis Conejo, León.	2'00
Angel Villanueva, León.	2'00
Total	546'25

Suscripción para costear las insignias de la Orden de Alfonso XII, concedida a D. Ignacio García y García.

	Ptas.
Suma anterior.	36'00
Florentino Rodríguez, S. Martín.	2'00
Valentín Paniagua, León.	2'50
María Santos, León.	2'50
Manuel G. Posada, Riaño.	5'00
Adelaida Viscasillas, Matallana.	2'00
Calimeria Montiel, Fresno.	5'00
Guadalupe López, Paradilla.	1'00
Florentino Alonso, Villaseca.	1'00
Bernardo Miguel, Rueda.	3'00
Lucas Castro Mayo, San Martín del Camino.	5'00
José Delgado, Trobajo.	2'00
Restituto Blanco, León.	3'00
Alvaro Díaz, Idem.	2'00
Juan Canal, Idem.	2'00
Nicolás A. Bolinaga.	2'00
Santiago Benavides, Villaturiel.	2'00
Juan Martínez, Villabúrbula.	2'00
Julio Marcos, León.	2'00
Total.	82'00

### Escuela Normal de Maestros de León

#### Provisión de ayudantes gratuitas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 del Real decreto de 30 de enero de 1920, se anuncian para su provisión en esta Normal, una plaza de ayudante gratuito de la Sección de Letras y otra de la Pedagogía.

Los exámenes tendrán lugar el día 18 del actual y consistirán en desarrollar por escrito un tema sobre materias de los programas oficiales de las asignaturas comprendidas en la Sección respectiva y contestar a las observaciones que, sobre el mismo, haga el tribunal al opositor.

Los que aspiren a dichas plazas, deben solicitarlo del Sr. Director de esta Normal dentro de los diez días siguientes al de la fecha de este anuncio, y los que no hubieran cursado en este centro, acreditarán debidamente ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco y poseer el título de maestro de Primera enseñanza con arreglo al vigente plan de estudios o el de maestro superior.

El director, José M.ª Vicente.

León, 1.º de septiembre de 1922.

### Asociación de maestros del partido La Bañeza

En la sesión celebrada por esta Asociación el día 9 de Julio último, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

2.º Se procedió a la elección de representante por esta provincia en el seno de la Asociación nacional, siendo elegido por unanimidad don Manuel González Posada, maestro propietario de la escuela nacional de Riaño.

3.º Ver con desagrado que la prensa profesional de la provincia, siempre que se presentan elecciones para algún cargo, haga insinuaciones en favor de este o del otro candidato, pues con esto se perjudica el principio de justicia que debe existir en esta clase de elección. (1).

(1) EL DISTRITO UNIVERSITARIO, al que se alude, indudablemente, agradecería mucho a la Asociación de La Bañeza o a su presidente que probarán lo que aseveran con tanta ligereza como falta de verdad.

Es cierto que por deberes de información y en uso de un perfectísimo derecho, damos a veces noticias que no satisfacen a todos, pero nos parece pueril que en tomar acuerdos sobre tales nimiedades se gaste el tiempo en reuniones de maestros cuando tantos y tan importantes asuntos quedan sin tratar en ellas. (N. de la R.)

4.º Asuntos de carácter reservado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente, Alfredo González.

\* \* \*

En la sesión extraordinaria del día 5 de agosto, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior:

2.º Expresar al Sr. Inspector Jefe de 1.ª enseñanza, nuestra sincera felicitación por el acertado y justo nombramiento hecho a su favor de Caballero de la Orden civil de Alfonso XII.

3.º Ordenar el descuento voluntario de cinco pesetas como mínimo y máximo, para contribuir a los gastos que ocasionen las insignias de dicho nombramiento.

4.º Teniendo en cuenta el honor y el orgullo que representa para el pueblo de Villamañán, el contar entre sus hijos hombres de los méritos del cultísimo Inspector Sr. García, se acordó felicitar por ello al pueblo de Villamañán al par que rogar al ayuntamiento de tan ilustre villa, se digne nombrarle hijo predilecto de la misma, dando su nombre a una de las calles, con lo que se le tributaría un justo homenaje a tan altos merecimientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente, Alfredo González.

### Revista de Pedagogía

El número 8 de esta revista ha aparecido con los siguientes trabajos:

«La escuela unificada», por Lorenzo Luzuriaga; «La enseñanza de la economía doméstica», por Rosa Sensat, maestra nacional de Barcelona; «La iniciación agrícola en la escuela rural», por Juan Capó, inspector de Baleares; «Unidad de la 1.º y 2.º enseñanza», por Julio Monzón, profesor del Instituto de Sevilla; «El Camping como medio educativo», por Angel Cabrera, profesor del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

«Notas del mes».—Las escuelas nuevas. La Inspección y el Magisterio. Las colonias urbanas de vacaciones.

«Informaciones». La educación de los más aptos—Transformación de los métodos pedagógicos. Un plan de investigaciones en los Estados Unidos. La enseñanza clásica y moderna en Francia. Nuestro presupuesto de I. P. Las vacaciones escolares.

«Libros», por María Luisa Navarro-F. Gómez Lluca.

«Bibliografía reciente». «Revistas». «Noticias».

### RECTIFICACION

En el número de este semanario correspondiente al día 6 de julio último se insertó la terminación de mi artículo—reseña de la reunión que el día 11 del mes anterior celebraron en La Vecilla el Sr. Lillo y los maestros del partido.

A continuación del horario van dos párrafos de aclaraciones a él y deben ser tres. No sé si fui yo o fué el cajista (en el borrador que conservo está) el que omitió el siguiente, que debe ir intercalado entre los dos que existen: «Las tardes de miércoles y sábados se sustituye el dibujo por Doctrina Cristiana e Historia Sagrada».

No me apresuré a hacer esta aclaración porque la proximidad de vacaciones había de hacer que muchos compañeros no recibiesen el periódico y porque los maestros de La Vecilla, a quienes más directa-

mente interesa este asunto, saben que en la reunión del año anterior, al señalar la frecuencia con que han de enseñarse las distintas disciplinas se señalaron a la Religión dos clases semanales. Es lógico, pues, suponer que la Religión había de estar incluida en el horario-guia, no solo por imperio de la ley, sino por un acuerdo del que él es consecuencia.

Faltan aparentemente algunas asignaturas más del horario; pero la falta es solo nominal. A quien lo dude le remitiremos el acta y reseñas de la reunión del año anterior que, como tantas veces se dijo, se celebró el 19 de junio de 1921.

SANSON CARRASCO

## NOTICIAS

El Consejo de Estado, ateniéndose al real decreto de 28 de agosto de 1921, ha pedido la anulación de la Real orden de 7 de febrero último que no reconocía a los maestros movilizados más derechos que el de reservarles las plazas que tuvieran en propiedad.

El Consejo de Estado entiende pues, que los maestros movilizados tienen perfecto derecho a percibir el haber de su cargo mientras permanezcan en filas.

Ha sido separada definitivamente del Magisterio doña Inés de Castro Santa Inés, maestra de Carbajosa.

La Dirección general concedió autorización a los maestros nacionales de la provincia para presenciar el homenaje que el 9 del actual ha de tributarse en Villamañán, al señor Inspector Jefe de Primera enseñanza D. Ignacio García y García, y para asistir a las conferencias que, como complemento al cursillo celebrado en enero último, tendrá lugar en dicha villa durante los días 8, 9 y 10.

Dadas las generales simpatías de que goza el Sr. García y García, es de esperar que serán muchos los maestros y particulares que se trasladan a Villamañán en los días citados.

El día 9 se verificará en Villamañán el homenaje en honor del inspector jefe de primera enseñanza D. Ignacio García y García, que consistirá en colocarle las insignias de la Orden civil de Alfonso XII, en hacerle entrega del título de hijo predilecto de aquella culta villa, y en descubrir la placa que la corporación municipal acordó colocar en el salón de sesiones a favor del ilustre hijo de Villamañán, placa que dará nombre a la que hasta ahora se ha llamado calle Mayor y que en lo sucesivo se denominará de Ignacio García y García.

Hasta el día 9 del actual se amplía el plazo de matrícula en todos los centros oficiales de enseñanza para los alumnos de enseñanza no oficial.

Se halla abierto el pago de los haberes de agosto en todos los partidos de la provincia.

Por la Sección administrativa de esta provincia ha sido nombrado maestro propietario de Villalobar, D. Senén Mallo Valcarce, número 534 del grupo C.

Fué cursada a la Dirección general instancia de doña Florentina Rodríguez de Vega, solicitando sustituciones vacantes.

Ha solicitado la excedencia en su cargo de maestra de la escuela nacional de Villameriel, doña Josefa Mendaña de la Fuente.

Al jefe de la Sección de Valladolid se envió instancia de permuta de don Antonio Huerga y don Emilio Albañá, maestros de las escuelas nacionales de San Pedro de Valderaduey y Sahelices de Mayorga.

Se ordenó a los habilitados de Murias de Paredes y La Bañeza no satisfagan haberes a los maestros de Genestosa, Riologo y Santa Elena de Jamuz, hasta que completen con documentos el expediente personal.

Se cursó instancia de doña Basildes B. Castro a la Dirección general, solicitando sustituciones vacantes.

Ha sido nombrada maestra interina de la Sección aneja a la Normal de maestras de esta capital, doña Ludivina Viñuela Castañón.

Se cursó expediente de jubilación de don Laureano Cienfuegos Melcón, maestro de la escuela nacional de Riocastrillo.

Se sobreeseyó el expediente seguido al maestro de Carrocera.

El maestro de Vegas del Condado dice a la Inspección que carece de local-escuela.

Se ordenó al alcalde de San Emiliano que haga las reparaciones que se consideran indispensables en los locales de las escuelas de Villafeliz y de Robledo.

El jefe de la Sección de Canarias participa que en 21 de agosto último dió posesión de la escuela de Faggar a don Antonio Rodríguez Guache, en virtud de orden de 2 de julio de 1918.

Se concedió autorización ministerial para subsistir a la Asociación de maestros de Murias de Paredes.

A la Dirección general se remitió el expediente gubernativo seguido al maestro de Siero de la Reina.

Se elevó a la Superioridad expediente de licencia de 30 días por enfermo, solicitada por don Pablo Romano, maestro de la escuela nacional de Quintanilla y Bobia.

Ha sido nombrada maestra interina de una Sección de la graduada de niñas de Villamañán, doña Fermína Alonso Martínez.

Fué aprobada la permuta entablada entre don Victorino Cobo y don Casimiro García, maestros respectivamente de las escuelas nacionales de Lago de Carucedo y Orelán.

La Dirección general desestimó instancia de D. David García, maestro de la escuela de Sopena que solicita sea resuelta la permuta entablada con don Joaquín P. Rubio.

Se participó a la Dirección general la vacante de la escuela nacional graduada de niñas de Villamañán por traslado de la directora doña Damiana Ramos, a Cadalso de los Vidrios.

### El Dr. Coderque

permanecerá en León del 15 de junio al 31 de octubre.

Consultas: Fernando Merino, 11 Operaciones; en su antiguo Sanaatorio: Sierra Pambley 9, hoy del Doctor Otero.

LEON: Imp. y Lib. Religiosa Zapatería, 1 y Revilla. 2

## Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona

### OBRAS NUEVAS

### ANUNCIO DE 1922

#### Obras que saldrán a luz en fin de octubre próximo

**La Senda.**—Por D. Joaquín Salvador Artiga, inspector jefe de primera enseñanza libro único en su género, indispensable al maestro en activo servicio, al estudiante y al opositor. Como su nombre indica, constituye un guía seguro y práctico. Orientaciones pedagógicas modernas, multitud de grabados, trabajos escolares, programas, ejercicios, etc., etc. 7'50 pesetas ejemplar.

**Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.**—Por D. José Dalmáu Carles, grado elemental. Aprobada por la iglesia. Un tomo de más de 300 páginas, cubierta al cromo y 400 grabados, 25 pesetas docena.

Se publica también en cartillas, comprendiendo cada una de ellas materia referente a una o más asignaturas. Estas cartillas son: 1.ª, Aritmética y Geometría. 2.ª, Geografía e Historia de España. 3.ª, Ciencias físicas, Agricultura, Industria e Higiene. 4.ª, Gramática. 5.ª, Historia Sagrada, Derecho y Educación. (Se enviará un ejemplar de muestra de este libro previo el recibo de 0'60 pesetas en sellos, por gasto.)

**El Bastardo Español.**—Por D. Restituto Vallejo. Método de caligrafía. Colección de seis cuadernos, admirablemente caligrafiados, 8'50 pesetas el 100. (Estos cuadernos están publicados ya).

### OBRAS RECIENTES

**Las Ciencias Físico-Naturales en la Escuela.**—Por D. Joaquín Pla. Problemas resueltos, Experiencias, Prácticas y clasificaciones. Libro de 464 páginas y 500 grabados. Ejemplar, 7 pesetas.

**Enciclopedia Cíclico-Pedagógica.**—Por D. José Dalmáu Carles, grado preparatorio. La segunda edición ha sido corregida cuidadosamente y aumentada con dos capítulos: *Iniciación al estudio del Derecho y Educación Social*. Docena de ejemplares, 21 peseta.

### OBRAS PRÓXIMAS A PUBLICARSE

**Geografía General. Iniciación al estudio de la Geografía descriptiva.**—Por D. Miguel Santaló. Libro moderno para Escuelas Normales, 9 pesetas ejemplar.

**La Tierra y el Hombre.**—Por D. Joaquín Pla. Libro de Lectura, destinado a hacer viva, amena y racional la enseñanza de la Geografía. (Se enviará un ejemplar de muestra, al publicarse, previo recibo de 0'60 pesetas en sellos, por gastos.)

#### Novedades en material mural para escuelas y colegios

Hemos sido encargados de la venta en España de las acreditadas publicaciones murales de la casa Fernando Nathan, de París, cuyo valor pedagógico queda demostrado con el hecho de ser este material de claro uso de texto en las escuelas de Francia, Inglaterra y Bélgica. De este material forman parte las colecciones de láminas murales siguientes: *Para que hubien nuestros pequeños, Las grandes razas humanas. Carteles murales de Aritmética, 200 imágenes fáciles para ser comprendidas y explicadas, Historias en imágenes y 34 Lecciones de cosas en imágenes*. Pidase nuestro catálogo de Material Escolar, que remitimos gratis, y en el cual se hallarán detalles y grabados referentes a estas colecciones murales, destinadas, indudablemente, a obtener una general aceptación.

Dirigi toda la correspondencia así: **Dalmáu Carles, Pla. S. A. Apartado de Correos, n.º 3.-GERONA.**

# MENAJE PARA ESCUELAS

Cuadros murales, Mapas, Tableros contadores para enteros y quebrados, Papeles y Cuadernos pautados y gráficos, Libros de texto, Pizarras, Tela para encerados, Plumas, Tinta en polvo y líquida, Tiza, Pizarrines, Cajas de cuerpos sólidos, Compases, Cajas colores a la acuarela y pastel e infinidad de artículos a precios sumamente económicos : : : :

**ANTES DE HACER SUS COMPRAS  
CONSULTE LOS PRECIOS EN LA**

## IMPRENTA

**Y**

# LIBRERIA RELIGIOSA

**ZAPATERIA, 1 Y REVILLA, 2  
LEON**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

**CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos PEELE, de venta en esta Casa**

# Las Tintas Sama

**SIEMPRE VENCEN**

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERIAS DEL MUNDO



## PRESUPUESTOS

Carpetas para cuentas diurnas y de adultos, Recibos.

En la imprenta de este periódico

## SASTRERÍA

—DE—

## I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros. Reina Victoria, 3, pral. -- LEON